

Auto interlocutorio No.782

Puerto Asís, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 865683184001-2021-00031-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho
Demandante: Aminta y Bercy Llulisa Galeano Sánchez
Demandado: Segundo Gerardo Calpa Charfuelan

1-Dentro del presente asunto se tiene conforme auto que antecede, que la apoderada del demandado se pronunció frente a la demanda en escrito del 29 de noviembre, de esta manera, atendiendo a que el link de acceso al expediente judicial electrónico se efectuó el día 22 de los mismos en aplicación del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá por contestada en término.

Igualmente, al avizorar que se manifestó allanamiento a las pretensiones 1ª y 2ª, se atenderá a ello ya que el poder aportado en su momento señala tal facultad de manera expresa.

2-Ahora bien, aunque la abogada refirió el 2 de diciembre allegar escrito de excepción previa, lo cierto es que no adjuntó documento alguno como se puede ver al índice 24 de expediente judicial electrónico, lo que en consecuencia imposibilidad dar trámite y no tenerla por presentada en término.

3- El 14 de diciembre de 2021, la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P, al índice 25, emite respuesta que da cuenta de lo requerido en auto del 12/08/21, de esta manera se pone en conocimiento a las partes quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente.

En firme esta decisión, por secretaría infórmese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c36ca76fa462ccd69a290c54ec2f16a530c57925bc61c2b62e6c869b1e49520

Documento generado en 27/12/2021 01:41:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>